Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/19
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID Nº 357.278

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 03/19 para la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID Nº 357.278**, creado en virtud a la Resolución DNA N° 192 de fecha 12 de marzo de 2019, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a) Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b) Oferta de la firma **TALLER TRAKS-CAR DE JORGE MAURE**
c) Oferta de la firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**
d) Oferta de la firma **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**
e) Oferta de la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**
f) Oferta de la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO**
g) Acta de Apertura de Sobres
h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88/2019

En tal sentido corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones legales contenidas en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El día 23 del mes de mayo de 2019, siendo las 09:10 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas y en presencia de funcionarios de la institución, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondiente a las siguientes firmas: TALLER TRAKS-CAR DE JORGE MAURE, AUTOREPUESTOS DIOVER S.A., SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN, TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO, donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial y en la cual se han dejado la siguiente observación: *"El representante de la firma TALLER "RC", solicita a la convocante verificar si los certificados y/o títulos presentados por los oferentes corresponden a los exigidos por el PBC".*

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, solicitamos lo siguiente:

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Edgar F. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

1) **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO:** Por Nota UOC N° 222/19 de fecha 29 de mayo de 2019 se ha solicitado lo siguiente:

a) *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2016, 2017, 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

b) *Copia simple del balance general de los años 2016 y 2017, acompañados de sus respectivos estados de resultados. Los balances y cuadros de resultados deberán estar suscriptos por un Contador.*

c) *Copia de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas), para talleres dentro del municipio de Asunción.*

d) *Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de ofertas).*

e) *Copia simple del título del inmueble donde está ubicado la infraestructura edilicia del oferente.*

f) *Listado de personal, indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad, antigüedad en la empresa, cargo y especialización. En el caso del personal técnico, por cada uno de ellos, se debe acompañar de copia del/de los certificado/s de la/s especialidad/es declaradas, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) y/o alguna institución calificada para la capacitación de personal técnico de para taller, en base a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.*

g) *Copia de la planilla de empleados presentada al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de los últimos seis meses anteriores a la fecha de apertura de oferta donde conste el nombre de los personales declarados por el oferente en el Listado de Personal. (Personal técnico y de seguridad). • Contar con un mínimo de 5 (cinco) personales inscriptos en IPS.*

h) *En caso de contar con servicio de seguridad privada, presentar copia del contrato vigente.*

i) *Explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados ya que se han verificado que en la totalidad de los ítems, se presentan precios por debajo del 37 al 69%, inclusive, con relación a los referenciales preparados por la convocante y difundido en el llamado a contratación.*

Se deja constancia de que dicha firma presento las documentaciones requeridas, dentro del plazo solicitado.

2) **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.:** Por Nota UOC N° 223/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, se ha solicitado lo siguiente: *a) Explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados ya que se han verificado que en la totalidad de los ítems, se presentan precios por debajo del 50%, con relación a los referenciales preparados por la convocante y difundido en el llamado a contratación.*

Se deja constancia de que dicha firma presento la aclaración requerida, dentro del plazo solicitado.

3) **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO:** Por Nota UOC N° 240/19 de fecha 29 de mayo de 2019 se ha solicitado lo siguiente: *"En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional Plurianual N° 03/2019* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"****– ID N°* ***357.278****, convocada por la Dirección Nacional de Aduanas, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, punto*

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Edgar F. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

*"**4. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo.** La forma de Adjudicación será por el Total, en caso de que dos o más ofertas cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la adjudicación será realizada a la oferta con menor precio apreciando la adición de los precios unitarios establecidos en la oferta, y se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que el oferente acepte adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido. Si la segunda mejor oferta no acepta adecuar sus precios a la primera, se recurrirá a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente". Por este medio consultamos a vuestra firma, la cual resulta como la segunda mejor oferta, **si aceptan adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja**, a fin de proceder a la respectiva adjudicación en base al porcentaje de distribución establecida (60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja). Se adjunta planilla comparativa de precios".*

Se deja constancia de que dicha firma presento la aclaración requerida, dentro del plazo solicitado, aceptando adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja.

Se adjuntan a la presente, las documentaciones y aclaraciones presentados por los oferentes citados precedentemente.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado que todos los oferentes han suministro la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en el PBC. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se han verificado que los oferentes, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no resulta necesaria la aplicación de lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", en razón de que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para el llamado solicitado, en consecuencia, son beneficiadas con dicho margen de preferencia sin alterar el orden de prelación de los precios más económicos.

Con referencia al análisis de los precios ofertados, conforme a los dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18 sobre los precios referenciales, las firmas SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO y AUTOREPUESTOS DIOVER S.A., las cuales cuentan con las ofertas más económicas, presentaron la composición de sus precios unitarios ofertados *(punto b) del presente informe)*, las cuales una vez analizadas por este Comité son considerados aceptables.

Abog. Edgar E. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ QUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA Ó LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Con respecto a la observación vertida en el acta de apertura: *"El representante de la firma TALLER "RC", solicita a la convocante verificar si los certificados y/o títulos presentados por los oferentes corresponden a los exigidos por el PBC"*, dichas documentaciones son verificadas por este Comité y los resultados obran en Cuadro Comparativo de verificación de documentaciones que forma parte del presente Acta de Evaluación de Ofertas.

Asimismo, se adjunta a la presente los informes de verificación de las infraestructuras y herramientas realizadas a las firmas AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. y SERVICIO INTEGRAL DE EL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO, donde se constatan el cumplimiento de los requerimientos previstos en las bases del proceso.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Que en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC, debe efectuarse por **EL TOTAL** bajo el sistema de **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, *punto "**4. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo.** La forma de Adjudicación será por el Total, en caso de que dos o más ofertas cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la adjudicación será realizada a la oferta con menor precio apreciando la adición de los precios unitarios establecidos en la oferta, y se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que el oferente acepte adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido. Si la segunda mejor oferta no acepta adecuar sus precios a la primera, se recurrirá a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente"*, y considerando los argumentos legales y técnicos precedentemente señalados, el oferente que cuenta con los precios unitarios más bajos corresponde a la firma AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. y la segunda mejor oferta a la firma SERVICIO INTEGRAL DE EL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO, la cual a su vez, acepto adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja *(punto b) del presente informe)*, asimismo ambas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	RUC N°	%	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	DIOVER S.A.	80028285-0	60%	330.000.000	660.000.000
2	SEVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	1051482-1	40%	220.000.000	440.000.000
TOTAL				550.000.000	1.100.000.000

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Edgar F. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/19
"SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	DIOVER S.A.	SEVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	TRAKS-CAR	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	TALLER R.C.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta dibidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2016, 2017, 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Copia simple del balance general de los años 2016 y 2017, acompañados de sus respectivos estados de resultados. Los balances y cuadros de resultados deberán estar suscriptos por un Contador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Cualquier otro documento adicional requerido.		CUMPLE			
Copia de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas), para talleres dentro del municipio de Asuncion.	CUMPLE	CUMPLE	N/A		
Copia de la aprobación del plano por parte de la Municipalidad del local del taller.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Mapa con la ubicación del local propuesto para los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Copia autenticada del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de presentación de ofertas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Copia simple del título del inmueble donde está ubicado la infraestructura edilicia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE			
Copia simple de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de ADUANAS, mientras se hallen en talleres de la Contratista vigente.	CUMPLE	CUMPLE			
Listado de personal, indicando nombre y apellido, número de cédula de identidad, antigüedad en la empresa, cargo y especialización. En el caso del personal técnico, por cada uno de ellos, se debe acompañar de copia del/de los certificado/s de la/s especialidad/es declaradas, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) y/o alguna institución calificada para la capacitación de personal técnico de para taller, en base a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE			
Copia de la planilla de empleados presentada al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de los últimos seis meses anteriores a la fecha de apertura de oferta donde conste el nombre de los personales declarados por el oferente en el Listado de Personal. (Personal técnico y de seguridad). • Contar con un mínimo de 5 (cinco) personales inscriptos en IPS	CUMPLE	CUMPLE			
En caso de contar con servicio de seguridad privada, presentar copia del contrato vigente	CUMPLE	CUMPLE			
Presentar copia del Título de propiedad del vehículo grúa, o copia vigente del contrato de servicio de grúa	CUMPLE	CUMPLE			
Infraestructura	CUMPLE	CUMPLE			
Herramientas requeridas	CUMPLE	CUMPLE			

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Edgar F. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/19
"SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
ETELVINA BENITA ROTELA DE VERA	425.674	DIOVER S.A.	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se han verificados que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
LISA ETELVINA VERA ROTELA	1.556.960		
NELSON RAFAEL VERA ROTELA	3.527.391		
GLADYS JOIADA MARENO CABALLERO	1.051.482	SEVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Edgar E. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/19
"SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"
CUADRO DE GARANTÍAS

OFERENTE	ASEGURADORA	Nº POLIZA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	MONTO MÁXIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
DIOVER S.A.	ALFA S.A.	1508005969	200	33.000.000	3,00	1.100.000.000	CUMPLE
SEVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	INTERCONTINENTAL S.A.	17640	150	60.000.000	5,45	1.100.000.000	CUMPLE
TRAKS-CAR	SEGUROS CHACO S.A.	22.1508.14602	150	33.000.000	3,00	1.100.000.000	CUMPLE
SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	RUMBOS S.A.	1508038550	100	43.500.000	3,95	1.100.000.000	CUMPLE
TALLER RC	LA CONSOLIDADA S.A.	007.1508.045125	100	34.500.000	3,14	1.100.000.000	CUMPLE

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Edgar D. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/19
"SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"

RATIOS FINANCIEROS

	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.		SERVICIO INTEGRAL DE EL AUTOMOTOR (S.I.A.)	
Ratio de liquidez				
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	1.635.190.566	3.193.746.036	944.989.841	220.089.464
Pasivo Cte.	693.524.087	900.982.499	980.400	1.227.041
	2,36	3,54	963,88	179,37
	Promedio	**2,95**	**Promedio**	**571,62**
Indice de endeudamiento				
No sera mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	759.515.587	2.070.108.446	980.400	1.227.041
Activo Total	2.883.256.541	4.493.710.449	1.063.470.956	323.728.940
	0,26	0,46	0,00092	0,00379
	Promedio	**0,36**	**Promedio**	**0,00**
Indice de rentabilidad				
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	160.371.063	217.844.619	131.776.500	112.723.316
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	15.000.000	15.000.000
	0,16	0,22	8,79	7,51
	Promedio	**0,19**	**Promedio**	**8,15**

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Edgar F. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/19
"SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"
CUADRO DE MONTOS ADJUDICADOS - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

ORDEN	OFERENTE	RUC N°	%	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	DIOVER S.A.	80028285-0	60%	330.000.000	660.000.000
2	SEVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	1051482-1	40%	220.000.000	440.000.000
TOTAL				550.000.000	1.100.000.000

Abog. Edgar F. Ramírez Martínez
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

0000427

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
990279

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ETELVINA BENITA ROTELA DE VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 425674, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 junio 2019, 8:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
33uj r0bc 95kj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
990285

9 9 0 2 8 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LISA ETELVINA VERA ROTELA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1556960, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 junio 2019, 8:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tdgp baou d5kb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
990289

9 9 0 2 8 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELSON RAFAEL VERA ROTELA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3527391, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 junio 2019, 8:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9dtn h9zi yq12
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
990294

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1051482, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 junio 2019, 8:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
j6xi yiky qdwk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador